



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018.

Reunidos en el ayuntamiento de Albalat dels Tarongers el día 15 de mayo de 2018 a las 19h, bajo la Presidencia de la S<sup>ra</sup>. Alcaldesa, D<sup>ña</sup>. Maite Pérez Furió, se reúnen los miembros de la junta de gobierno local, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Lafont Avinent, D. Miguel Bonet Sancho y D. Rafael Asensio Chenovart, asistidos de la secretaria – interventora, D<sup>ña</sup>. Amparo Ferrandis Prats, se procede a informar de los asuntos según se detalla a continuación:

- Se procede a la lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, vista por la junta se acuerda por unanimidad su aprobación y transcripción en el libro de actas.
- Seguidamente informada la Junta de Gobierno del contenido de la RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2018; se pone de manifiesto la necesidad de dotar al Auditorio municipal de Albalat dels Tarongers de equipamiento necesario para llevar a cabo las representaciones teatrales, musicales y otras que a lo largo del año en él se desarrollan, por lo que tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1) Solicitar al amparo de la citada Resolución de 19 de abril de 2018, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2018, ayuda económica para la adquisición de lo siguiente:

“EQUIPAMIENTO AUDITORIO DE ALBALAT DELS TARONGERS (FASE 1)”
Proyector
Telón Motorizado y cámara negra
Iluminación LED y controlador de iluminación

Con un presupuesto total que asciende a la citada cantidad de 19.549,06€ más el IVA de 4.105,30€, total 23.654,36

2) Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir cuantos documentos sean necesarios para solicitar dicha ayuda.

- 3) Adquirir el compromiso de aportación económica de la parte no subvencionada.
  - 4) Dar traslado del presente acto a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- Seguidamente se informa del expediente incoado con referencia N.º 3/2018 S.P, para la selección de Celador y mantenedor piscina 2018 y constitución Bolsa de Trabajo de peones.  
Visto cuanto antecede en el expediente y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad:
    - 1) Aprobar las Bases que han de regir la selección de Celador y mantenedor piscina 2018 y Constitución bolsa de trabajo de peones; según copia que debidamente diligenciada obra en el expediente.  
Hacer pública la convocatoria para la presentación de solicitudes y prueba correspondiente.
    - 2) Hacer público el presente acuerdo mediante su publicación en el tablón de edictos del ayuntamiento y web municipal.
  - Seguidamente se informa del escrito presentado por D. José Antonio Barceló Durán N.º de entrada 703, de 20 de abril de 2018, solicitando que se repare bache de la calzada sita en C/ Llidoner N.º 1, producida como consecuencia del cambio de farolas que se realizó; vista la solicitud y habiéndose realizado fotografías del lugar de los hechos, tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad; que no se aprecia urgencia en la actuación, pero será revisado por el arquitecto.
  - Seguidamente se informa del escrito presentado por D<sup>ña</sup>. CATHY RYAN N.º de entrada 775, de 3 de mayo de 2018, en el que manifiesta su malestar por la basura que la gente deja al lado de los contenedores en el polígono 12, solicita actuación municipal para concienciar a la gente; por lo que tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:
    - Dentro de las posibilidades del ayuntamiento en cuanto a los recursos de personal disponibles, se recogerá la basura dispersa en los alrededores de los contenedores.
    - Y se colocarán carteles de bando donde se indica donde y cuando deben sacar los trastos y demás inertes.
    - Dar traslado del presente acto a D<sup>ña</sup>. Cathy Ryan.
  - Seguidamente se informa de la solicitud formulada por la S<sup>ra</sup>. Alcaldesa a la Diputación de Valencia al amparo del Plan de Empleo del año 2018, de la Diputación de Valencia; se procede a la deliberación del asunto y se acuerda por unanimidad:
    - Realizar los trabajos denominados “Limpieza y mantenimiento de espacios públicos en el casco urbano y urbanización Els Tarongers”.

Los trabajos se realizarán por el personal jardinero o equivalente en el periodo comprendido del 25 de junio al 15 de diciembre, aproximadamente y el coste de los trabajos oscilará alrededor de 8.300€.

Según el Anexo I de la relación de los importes aprobados para los Ayuntamiento de la Diputación de Valencia, a Albalat dels Tarongers le corresponden 5.603,46€ y la financiación municipal será de aproximadamente 2.696,54€.

- Seguidamente se informa del contenido de la convocatoria del Plan de Caminos y Viales (PCV) para el bienio 2018 y 2019; a la vista de lo dispuesto en las bases y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

**Primero.** Formular solicitud de ayuda económica ante la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente/s actuación/es en Caminos y viales (PCV) al amparo de la convocatoria publicada en el BOP número 79 de 27 de marzo de 2018.

Descripción de la inversión	Importe €
ASFALTADO TRAMO PROLONGACIÓN C/CALVARIO Y TRAMO RONDA SANT VICENT COLOMER	30.052,66
TOTAL	30.052,66

**Segundo.** Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.
- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de renovación de la ayuda o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la convocatoria reguladora del Plan de Caminos y Viales, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.
- Informar en el momento en que se produzca, de cualquier nueva petición o concesión de ayuda que se solicite o reciba para la misma finalidad que la solicitada en la presente convocatoria.

**Tercero.** A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

**Cuarto.** Autorizar a la Diputación de Valencia a que se realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal, Autonómica y frente a la Seguridad Social.

**Quinto.** Se acepta la práctica de notificación electrónica para los trámites derivados y/o relacionados con el presente expediente. La notificación electrónica se llevará a cabo según lo indicado en la base novena de la convocatoria.

- Seguidamente se informa de cuanto antecede en el expediente de Responsabilidad patrimonial N.º 1/18 incoado a instancia de D. Juan Carlos Tarancón Cañas y de la propuesta formulada por la alcaldía que dice así:

En relación con la instancia presentada por D. Jun Carlos Tarancón Cañas, con Registro de Entrada número 675, en fecha 18 de abril de 2018- que complementa el escrito presentado con entrada número 558, en fecha 26 de marzo de 2018- para la exigencia de responsabilidad patrimonial a este ayuntamiento por daños causados en su ropa y teléfono móvil como consecuencia de una caída en el interior del pozo el 22 de abril de 2017.

Considerando que los particulares tienen derecho a ser indemnizados por las Administraciones de toda lesión que sufran, en cualquiera de sus bienes y derechos, por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, siempre que no concurra fuerza mayor.

En cumplimiento de los artículos 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector público, en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **PROPONGO**

Primero. - Admitir a trámite la reclamación presentada por D. Juan Carlos Tarancón Cañas antes referenciada, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si éste tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

Segundo. – Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte de este Ayuntamiento a D./Dña. RAFAEL ASENSIO CHENOVART, en su calidad de Teniente Alcalde, teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y Secretaria a la del Ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats.

Tercero. – Comunicar al Instructor y Secretaria el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

Vista la propuesta y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad su aprobación en todos los extremos planteados y transcritos anteriormente.

- Seguidamente se informa de la solicitud formulada a la Diputación de Valencia, para la realización de actividades de atención y promoción del bienestar de las personas mayores y mujeres año 2018, para la realización de: Aquagym, Gimnasia de

mantenimiento, Pilates y Yoga; con un presupuesto total de 4.520€. La junta acuerda por unanimidad su ratificación y conformidad con la misma.

- Seguidamente se informa del contenido de la relación automática de facturas N.º 14 compuesta de 7 facturas que ascienden al importe total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS EUROS (3.246,76€), se acuerda su aprobación y orden de pago según se relacionan a continuación:

Ejer	Orden	Num. Factura	Fecha Fact, Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF/CIF/NIE	Importe
2018	316	2907302	09/05/2018 CANON ESPAÑA SA	A28122125	163,96
2018	319	14	09/05/2018 FARMACIA JOSEFINA BELLOD	19079247B	413,66
2018	317	01/30104	14/05/2018 FERRANDIS PRATS FRANCISCO JAVIER	19100039B	167,40
2018	314	502/2018	05/05/2018 HORTICULTURA ORNAMENTAL CANTALLOPS	F96319595	77,22
2018	320	8068482804	08/03/2018 MAPFRE SEGUROS GENERALES COMPAÑÍA DE SEG	A28141935	2.132,12
2018	318	24/18	03/05/2018 TAGEAL	B46691663	193,60
2018	315	110031328	09/05/2018 WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A	A58417346	98,80
Total Base Imponible:					2.998,61
Total IVA					248,15
Total Retenciones:					0,00
<b>TOTAL RELACION:</b>					<b>3.246,76</b>

Y sin más asuntos que tratar por la S<sup>ra</sup>. Presidenta se cierra la sesión siendo las 20:30h. del día del encabezamiento y para constancia de los actuado se extiende la presente acta de la que yo como secretaria doy fe y se somete a la firma de la S<sup>ra</sup>. Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA

SECRETARIA – INTERVENTORA

Maite Pérez Furió

Amparo Ferrandis Prats

